UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 38/2.022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2.022 PARA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS – FaCEA, FaCAF y CyT - ID N°: 419.443.

Encarnación, 14 de noviembre de 2.022.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2.022 PARA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS – FaCEA, FaCAF y CyT - ID N°: 419.443,** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, Addenda 1 y el llamado **N° 419.443,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.022 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **SETAC SRL, AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA, EDGAR E. LÓPEZ C., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLA SRL, PARGOS TECH SA, EVEREST INGENIERÍA SRL,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato **Cerrado**; hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) EMPORIO FERRETERÍA SRL, (Item: 1),** por la suma total de **Gs. 3.093.590** (Guaraníes tres millones noventa y tres mil quinientos noventa); **2) PROVINDUS SA, (Item: 3),** por la suma total de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones); **3) AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA (Ítems:1 Gs. 3.548.000 y 2 Gs. 32.760.000),** por la suma total de **Gs. 36.308.000** (Guaraníes treinta y seis millones trescientos ocho mil) y de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas. En cuanto a la observación asentada en el Acta de Apertura de Sobres por el representante de la empresa **AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA,** que la empresa Emporio Ferretería SRL no cumple en el ítem 1 con las especificaciones técnicas del PBC; es obligación del Comité en la etapa pertinente, pedir los catálogos a las tres empresas para la evaluación de los requisitos técnicos, considerando que ningún oferente del presente llamado han presentado CATÁLOGO.----------

5. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 63 del Decreto N.° 2992/19.

Que, Por disposición del ***numeral "1"*** *del cuerpo normativo citado..."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de* ***carácter sustancial****, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **"Se verifica que todas las ofertas cumplen con el término legal exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a dicha exigencia.----------**

5.1 Certificado de empleo y producto de empleo nacional y margen de preferencia local.

Que, el Comité ha corroborado en la página del Ministerio de Industria y Comercio y ninguna empresa oferente se encuentra inscripta por el rubro; por lo que no es susceptible de ser aplicada, los beneficios que establece el PBC para el mismo. ----------

5. 2 En relación al margen de preferencia local; no se aplica, considerando que todas las empresas oferentes presentadas, se encuentran domiciliados fuera del territorio departamental de "ITAPÚA", según sus respectivas boletas de pago de sus Patentes Municipal y el Formulario de los oferentes.----------

Que, Por disposición del ***numeral "2"*** *del Art. 63 2992/19"...Las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado,* ***serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor****, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.----------*

Que, de conformidad al **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.° 2992/19** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."* **En este sentido se toma las ofertas más baja en cada ítem de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas**, para el estudio y análisis exhaustivo, siendo la oferta de las Empresas siguientes:

1). EMPORIO FERRETERÍA SRL: ÍTEM 1: Gs. 3.093.590.

2). AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA: ÍTEM: 2 Gs. 32.760.000.

3). PROVINDUS SA: ITEM: 3 Gs. 30.000.000.

Que, *el Artículo 63* ***numeral "4"*** *del Decreto N.° 2992/19*, establece *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos,* ***será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***----------

Que, el Artículo 63 ***numeral "5"*** *del Decreto N.° 2992/19, establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".*----------

5.3. Análisis de Especificaciones Técnicas.

Que, para la verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se les ha enviado nota a las dependencias solicitantes, a fin de designar a la persona idónea para analizar las exigencias, habiendo evacuado sus informes las dependencia solicitantes, en relación a las ofertas seleccionadas con cotización más bajas; agregada a la carpeta principal; manifestando que todas las empresas oferentes con cotización más bajas en los ítems seleccionados, cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas; ajustándose a todos los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto.----------

6. Análisis exhaustivo de todas las ofertas más bajas de acuerdo a los términos Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y lo exigido en el PBC, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Copia de RUC, Declaración de IVA y demás requisitos del PBC; se adjunta cuadro comparativo de documentos, y por aplicación del **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.° 2992/19** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...";* todas las empresas son estudiadas, por tener la posibilidad de ser adjudicadas en los ítems seleccionados, como se ha ilustrado en el párrafo más arriba indicado; en relación a la Experiencia, años 2.020 y 2.021; cumplen, según se observa en el cuadro de Análisis de experiencia que se adjunta; en cuanto a la Capacidad Financiera de los años 2.020 y 2.021, cumplen, se acompaña cuadro de cálculos; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.° 1890/2020:** todas las empresas se ajustan al porcentaje legal exigido; de esta manera todos los oferentes seleccionados cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los, Arts. 60, 61,62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.-

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato **Cerrado**; hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones de recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2.022 PARA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS – FaCEA, FaCAF y CyT - ID N°: 419.443,** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las Empresas siguientes:

a) **A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA SRL: ÍTEM 1:** Por la suma total de **Gs. 3.093.590** (Guaraníes tres millones noventa y tres mil quinientos noventa), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

b) **A LA EMPRESA AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA: ÍTEM: 2:** Por la suma total de **Gs. 32.760.000** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

b) **A LA EMPRESA PROVINDUS SA: ÍTEM: 3:** Por la suma total de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú	**Arq. Edith Páez de M.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Dr. René Arrúa T.**	**Abg. Raquel Velázquez Sosa**

Institución:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**
Adjudicado:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo del Dictamen N.°: 38.-

Ítems del llamado Adquisición Maquinarias y Equipos FACEA - FACAF - CYT con ID: 419443									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
FACEA									
1	27112014-001	**Desmalezadora a combustión.** Motor de 2 tiempos. Modelo de cabezal: T35. Cilindrada mínima: 33,6 cm3, potencia mínima: 1,6 HP. Consumo de combustible aproximado: 639g/KwHr. Ancho de corte mínimo: 33cm. Métodos de corte: Cuchilla/Nylon. Volumen aproximado del Tanque de Combustible: 0.75 L. Accesorios: Lámina de 3 puntos, cortador de nylon, protector de piedra, visera de seguridad.	Unidad	Unidad	1	Oleo Mac	Italia	3.093.590	3.093.590
Total Item 1									3.093.590

Disponibilidad Presupuestaria FaCEA	**3.320.767**
Monto Adjudicado	**3.093.590**

.....

Directora de la UOC

Mg. Verónica D. Arapayú V. | Arq. Edith Paez de Moreno | Arq. Myriam Morínigo | Dr. René Arrúa T. | Abog. Raquel Velázquez

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	AG REPRESENTACIONES S.A.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo del Dictamen N.°: 38.-

Ítems del llamado Adquisición Maquinarias y Equipos FACEA - FACAF - CYT con ID: 419443									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
FACAF									
2	21101705-001	**Trilladoras bateadora:** "Trilladora de granos / desgranadora de granos Con Cardan, para instalación de transmisión con el tractor. Dimensiones mínimas: Longitud: 2.350 mm Ancho: 1.710 mm RPM: "800 a 900 " como mínimo El Implemento debe ser entregado en la Ciudad de Natalio, Sede de la Universidad Nacional de Itapúa.	Unidad	Unidad	1	Vencedora	Brasil	32.760.000	32.760.000
Total Item 2									32.760.000

Disponibilidad Presupuestaria FaCAF	33.250.000
Monto Adjudicado	32.760.000

.....

Directora de la UOC

Mg. Verónica D. Arapayú V. Arq. Edith Paez de Moreno Arq. Myriam Morínigo Dr. René Arrúa T. Abog. Raquel Velázquez

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	PROVINDUS S.A.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo del Dictamen N.°: 38.-

Ítems del llamado Adquisición Maquinarias y Equipos FACEA - FACAF - CYT con ID: 419443									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
CYT									
3	41113613-003	**Registrador de Seña l** - Analizador de espectro Display: Led TFT 8.4"a color con salida VGA. Resolución 800x600 pixeles. Rango de frecuencia: Minino de 9kHz a 1.5 GHz. Máximo de 9kHz a 3,2 Ghz Estabilidad de alta frecuencia: 25ppb (0.025ppm). RWB: 10Hz a 10kHz en 1 a 3 pasos. Fase de ruido: -88dBc/Hz @ 1GHz, 10kHz offset. Funciones de medidas incorporadas: potencia de canal, ancho de banda N-dB, OCBW, ACPR, SEM, TOI, CNR, CTB, CSO. Función de barrido de puerta. Resolución del contador marcador: 1Hz Demodulación AM/FM y análisis. Modos de display topográfico y espectrograma incorporados. 886MHz IF de salida para aplicaciones extendidas. Interfaz USB Device/Host, RS-232C, LXI, Mcro SD. Pre amplificador incorporado, atenuador 50dB y función secuencial. Temperatura de operación: 5 a 45°C Almacenamiento: -20 a 70°C, <60°C/70% HR. Humedad de operación: <45°C/90% HR Alimentación: 100 a 240V AC-50/60Hz. Manual de operación.	Unidad	Unidad	1	Owon	Japon	30.000.000	30.000.000
Total Item 3									30.000.000

Disponibilidad Presupuestaria CyT	31.666.667
Monto Adjudicado	30.000.000

.....
Directora de la UOC

Mg. Verónica D. Arapayú V. Arq. Edith Paez de Moreno Arq. Myriam Morinigo Dr. René Arrúa T. Abog. Raquel Velázquez

9006
-9002 - 1092

Anexo al Dictamen N.º 38 – para la ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y EQUIPOS FACEA - FACAF - C Y T - ID Nº: 419.443

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresas:	AG REPRESENTACIONES S.A.					EMPORIO S.R.L.					PROVINDUS S.A.				
Coeficiente de liquidez		AÑO 2020		AÑO 2021			AÑO 2020		AÑO 2021			AÑO 2020		AÑO 2021	
	Activo Corriente	4.332.724.161	2,00	3.392.633.410	1,98	Activo Corriente	2.618.766.652	1,17	3.086.857.850	1,31	Activo Corriente	54.009.519.255	11,92	50.898.199.295	16,08
	Pasivo Corriente	2.163.999.363		1.717.147.339		Pasivo Corriente	2.228.828.559		2.357.828.628		Pasivo Corriente	4.532.637.977		3.164.603.640	
	El promedio de liquidez de los 2 años es de 1,99 de la empresa AG REPRESENTACIONES S.A., cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; es decir, el indice promedio es > que 1.-					El promedio de liquidez de los 2 años es de 1,24 de la empresa EMPORIO S.R.L., cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-					El promedio de liquidez de los 2 años es de 14 de la empresa PROVINDUS S.A., cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-				
Coeficiente de Endeudamiento		AÑO 2020		AÑO 2021			AÑO 2020		AÑO 2021			AÑO 2020		AÑO 2021	
	Pasivo Total	2.163.999.363	0,46	1.717.147.339	0,46	Pasivo Total	2.228.828.559	0,33	2.357.828.628	0,33	Pasivo Total	10.873.274.297	0,15	7.848.035.640	0,12
	Activo Total	4.674.021.252		3.760.558.315		Activo Total	6.716.588.500		7.184.679.698		Activo Total	70.526.937.818		67.178.777.986	
	El promedio del Coeficiente de endeudamiento de los 2 años es de 0,46 de la empresa AG REPRESENTACIONES S.A., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-					El promedio del Coeficiente de endeudamiento de los 2 años es de 0,33 de la empresa EMPORIO S.R.L., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-					El promedio del Coeficiente de endeudamiento de los 2 años es de 0,14 de la empresa PROVINDUS S.A., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-				
CAPACIDAD FINANCIERA	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	Evaluación Final	CUMPLE	NO CUMPLE	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	Evaluación Final	CUMPLE	NO CUMPLE	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	Evaluación Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE		X		CUMPLE	CUMPLE		X		CUMPLE	CUMPLE		X	

Mg. Veronica D. Arapayu V. Arq. Edith Paez de Moreno. Dr. René Arrúa T. Arq. Myriam Morínigo Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO AL DICTAMEN N.º 38 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

CONTRATACION DIRECTA N.º 28/2022 para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos – FaCEA-FaCAF-CyT" con I.D.N° 419.443.-

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. - Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	AG Representaciones S.A	Emporio Ferreteria SR.L.-	Provindus S.A.-
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple	cumple	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple	cumple	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	cumple	cumple	cumple
Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas / Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	cumple	cumple	cumple

Mg. Verónica D. Arapayú V. Arq. Edith Paez de Moreno Arq. Myriam Morinigo Dr. René Arrúa T. Abog. Raquel Velázquez

Informe del Registro del SINARH – Solicitante: Comite de Evaluación de la U.N.I				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.° de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Diego Corvalan	Emporio Ferreteria S.R.L	75.363	C.I	No se registran datos
Axel Corvalan	Emporio Ferreteria S.R.L	461.997	C.I	No se registran datos
Albert Letkeman	AG Represetaciones S.A	834.609	C.I	No se registran datos
Dan Letkemann	AG Represetaciones S.A	2.411.307	C.I	No se registran datos
Giesela Letkemann	AG Represetaciones S.A	1.637.328	C.I	No se registran datos
Melissa Letkemann	AG Represetaciones S.A	2.319.487	C.I	No se registran datos
Santiago E. Tito Pereira	Provindus S.A	1.992.439	C.I	No se registran datos
Jesus A. Araujo Rotela	Provindus S.A	3.798.335	C.I	No se registran datos
Sergio E. Miranda Rossi	Provindus S.A	528.255	C.I	No se registran datos
Ana V. Araujo Rotela	Provindus S.A	3.798.354	C.I	No se registran datos
Mario E. Tito Camacho	Provindus S.A	1.962.924	C.I	No se registran datos
Fernando G. Tito Baez	Provindus S.A	2.875.311	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 11/11/2022.-